

Cerro Sombrero, 04 de septiembre de 2009

NUM 508/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar reparación urgente a Camioneta Chevrolet placa patente UL-7003, debido a problemas mecánicos.
- 2) Que se realiza Trato Directo con el Proveedor debido a que es el concesionario autorizado por la marca del vehículo en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

DECRETO

1° ADJUDICASE el servicio de Reparación Mecánica de Camioneta Chevrolet Silverado placa patente UL-7003, por problemas de funcionamiento a **DIVEMOTOR S.A.**, RUT: 79.725.950-0, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto de \$ 437.500.- (cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica N° 3866-125-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)